

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

D.O.M.

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
16 NOV 2017
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 3.706
Retiro,
VISTOS: 16 NOV 2017

- 1º El Decreto Exento N°3.828 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto Municipal año 2017.
- 2º Resolución N° 0511 de fecha 09.09.2016, SERVEL, la que determina características de urnas y caramas secretas.
- 3º Cotización por los servicios de Mano de Obras para la construcción de 48 cámaras secretas en estructura metálica, del Sr. JOSE OSVALDO TAPIA VERGARA, Rut. N°11954.671-0, por un valor de \$555.556.- Impuesto Incluido. (Boleta Honorario)
- 4º El Artículo 8 Letra "c" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector público y Art. 10 N° 3, de su reglamento.
- 5º La Ley N°19.886.- "Ley de Bases sobre contrato Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.
- 6º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N° 622.

CONSIDERANDO:

- 1º La urgente necesidad de contar en breve plazo con 96 cámaras secretas en estructura metálica, conforme al Visto N°2.
- 2º El insuficiente personal y herramientas para desarrollar las labores mencionadas.
- 3º El Tiempo que conlleva el proceso de licitación pública, para la construcción de las cámaras secretas.
- 4º Dada la disponibilidad inmediata del Sr. JOSE OSVALDO TAPIA VERGARA, Rut. N°11954.671-0.

DECRETO:

- 1º CALIFIQUESE de urgente la necesidad de contratar los servicios de mano de obra para la construcción de 48 cámaras secretas en estructura metálica, según vistos N° 2 y 3.
- 2º EFECTUESE, la adquisición, a través del Portal Chile Compra vía trato directo de los servicios de mano de obras para la construcción de 48 cámaras secretas en estructura metálica, del Sr. JOSE OSVALDO TAPIA VERGARA, Rut. N°11954.671-0, por un valor de \$555.556.- Impuesto Incluido, (Boleta Honorario).
- 3º IMPUTESE el monto del gasto con cargo a la cuenta 99-11.999.015.004, en presupuesto Municipal Vigente.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JAIMÉ LEAL CORVALÁN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM Y FINANZAS
(Autorización Presupuestaria Financiera)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía - Secmun
 - Adquisiciones
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Oficina de Partes
 - Control Interno
- RLG/GBT/SHM/JLC/gsz.



DRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL